

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

28833 SEVILLA

El Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución 257/11, dimanante de los autos 262/10, a instancia de don Fco. Javier Jiménez García contra Proser Joguma, S.L., en la que con fecha 12/07/12, se ha dictado auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación.

Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120053984-1